

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

17947 Ejecución 287/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 287/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Tudela Bermúdez, Casiano Sánchez Salas, Evaristo Sánchez García, Octavio Navarro Sigüenza, María del Carmen Méndez García, Carmen Martínez Sánchez, Manuel Lucas García, Francisco Lucas García, Andrés García Guijarro, Fernando Chuecos Morales, Antonio Bernal Lozano, Ana María Alcázar Cano, José Cayuela de Pablo, Enrique Piedra Maíz contra la empresa Miguel Zúñiga López, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada.

Sra. Nogueroles Peña

En Murcia, 15 de octubre de 2009.

Recibido el anterior escrito de la parte actora aportando bienes susceptibles de embargo únase a los autos de su razón, dése traslado del mismo a las partes, y a tal fin se acuerda:

1.- El embargo de las participaciones sociales que pudiera tener el demandado en las mercantiles Eox Construcciones y Servicios S.L., y, Prodacon Gestión Inmobiliaria, S.L.

Líbrese mandamiento a los administradores de las mismas a fin de que procedan a tomar nota en el libro registro de socios de conformidad con el art. 10 de sus estatutos y concordantes de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.- El embargo de las acciones, participaciones o cualquier otro valor mobiliario que pudiera tener el demandado en Inversiones Grana Jardín Sicav S.A. con número de registro en CNMV 3439 de la que es gestora la mercantil Santander Asset Management S.A. SGIIC, y de la que es depositario el Banco Español de Crédito SA., a tal fin líbrese mandamiento de embargo a las citadas sociedades.

3.- El embargo de los siguientes bienes inmuebles:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUMERO CINCO.

FINCA REGISTRAL 91.433.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LORCA NUMERO TRES.

FINCA REGISTRAL 38.637.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE GRANADA.

FINCA REGISTRAL 69.345.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA NUMERO CINCO.

FINCAS REGISTRALES:

1/9 parte indivisa de la finca 232.

1/9 parte indivisa de la finca 588.

1/9 parte indivisa de la finca 2.897.

1/9 parte indivisa de la finca 3.852.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TOTANA (MURCIA).

FINCA REGISTRAL 4/50207.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMUÑECAR (GRANADA).

FINCA REGISTRAL:

2/44 partes indivisas de la finca 28.052/8.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ROQUETAS DE MAR NUMERO TRES (ALMERIA).

FINCAS REGISTRALES: 36.552, 50.057, 50.135, 51.326, 53.006.

A fin líbrese oficio MANDAMIENTO por duplicado a los Registradores de la Propiedad correspondiente a fin de que practique anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda manda y firma SS.^a Iltma. Doy fe.

Ilmo/A. Sr/A. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la esposa de Miguel Zúñiga López, D.^a María Luisa Serrano Peñuela, a los efectos del art. 144 del R.H, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 5 de noviembre de 2009.—La Secretario Judicial.